



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ejecutivo No. 2020 -00214

1. Hernando Garzón Losada, en calidad de apoderado del extremo demandante, allegó [[34ExcusalInasistenciaParteDemandante](#)], en el cual manifestó que los Representantes Legales, principal y suplente, de la sociedad demandante no pudieron asistir por encontrarse fuera de la ciudad y por someterse a una intervención quirúrgica respectivamente; por lo cual, en atención a lo previsto por el numeral 3 del artículo 372 del C.G. del P., se **ADMITE** la excusa presentada, resaltando que en audiencia la Sociedad ejecutante estuvo debidamente representada por apoderado judicial.

2. Teniendo en cuenta que las partes, por escrito separado, informaron que los acercamientos para lograr una conciliación fue infructuosa; se **SEÑALA** para la continuación de la audiencia el día **8** de **MAYO** de **2023** a las **09:00AM**; esta, se adelantará virtualmente vía Microsoft Teams a través del siguiente enlace: [[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)].

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.033 del 5 de mayo de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL** En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023 los autos de estas fechas se notifican para estado el día 5 de mayo del cursante